

PROGRAMA 2015 :

1. Fundamentación:

El Campo de la Fundamentación, en el cual se ubica a este espacio curricular, tiene como propósito y finalidad establecer las bases y los marcos referenciales que permitan a los docentes en formación conocer el conjunto de teorías que posibilitan un posicionamiento como enseñante, pedagogo y trabajador de la cultura en el contexto de la sociedad argentina y latinoamericana.

Tal como se plantea desde el Diseño Curricular del Profesorado de Educación Primaria, “...desde esta materia se propiciará un espacio propositivo que analice y de cuenta de los problemas educativos desde los niveles macro y micro político, así como las posibilidades de transformación que toda práctica político pedagógica conlleva. Esta conjunción deberá tender a la realización de una lectura analítica y crítica de la realidad educativa en sus diversas dimensiones, promoviendo una mirada específica sobre los fenómenos educativos, con especial referencia a Argentina y América Latina y un compromiso por la transformación hacia formas más justas dentro del quehacer educativo y social. Asimismo, esta materia promoverá el conocimiento y análisis de la normativa que regula la dinámica tanto del Sistema Educativo Provincial como las prácticas de los sujetos que lo componen.”¹

La introducción de Políticas, Legislación y Administración del Trabajo Escolar en tercer año está orientada a superar las visiones que reducen al docente a un técnico de la educación y convertirlo en un sujeto capaz de fundamentar comprensivamente la práctica y ponerla en diálogo con las teorías pedagógico-didácticas y político-culturales.

Los sistemas educativos latinoamericanos se construyen y constituyen en importantes elementos pensados e instaurados desde el Estado-Nación con una clara misión: convertir la "barbarie" en "civilización". Esta función manifiesta permeó las instituciones y prácticas educativas en toda América Latina, desde sus orígenes.

Siguiendo a Almandoz (1992:62), la concepción de estos sistemas educativos en tanto organizaciones complejas, es propia de la modernidad, y por lo tanto desde la perspectiva histórica social, es una construcción reciente.

Tal como plantea Paviglianiti (1997), desde el siglo XVII, podría pensarse la historia de la educación como la historia de la controversia acerca de a quién le cabe el derecho de educar a las mayorías, y acerca de quiénes son los agentes de la educación:

“En esta larga construcción histórica se pasa del monopolio de las Iglesias en materia de educación como instituciones de adoctrinamiento de fieles y súbditos, a la concepción de la burguesía ascendente que la considera como un derecho individual para la formación del ciudadano. Transcurren, en este camino, casi tres siglos, en los que los actores centrales de la disputa son, en nuestro caso, la Iglesia Católica Apostólica y Romana y el Estado liberal naciente. Este proceso da como resultado la organización de los sistemas educativos en los cuales se transmiten saberes instrumentales y construcciones y representaciones de la vida individual, social y política” (1997: 101/6).

¹ Diseño Curricular del Profesorado de Educación Primaria. ÑO

ESPACIO CURRICULAR: “POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR”. 3er. AÑO ▶

Es entonces a partir de la segunda mitad del siglo XIX que la educación formal es revestida con caracteres particulares que apuntan a la obligatoriedad y a la alfabetización universal y que dichos caracteres se trastocan en objetivos propios de los Estados Modernos.

La educación en la Argentina se problematiza hacia finales del siglo XIX, y esta problematización se objetiva en aspectos categorizados como “educativos”, pero que no dejan de ser manifestaciones de la cuestión social, en sentido amplio. Se hablaba así de las desigualdades en el acceso a una educación de calidad, en las posibilidades de permanencia en el sistema educativo para amplios sectores de la población, en el acceso diferenciado a los bienes culturales considerados “válidos” en ese momento histórico. Es decir, se subsumían las condiciones de la reproducción de la vida, a las limitaciones tanto en la distribución y acceso a los bienes y servicios valorados por la sociedad como en la participación e integración socio-cultural.

Es así que se define la necesidad de instituir un sistema educativo nacional que alcance a todos, y llegue a generar sentimientos de pertenencia territorial y nacional (Tiramonti, Suasnabar, 2000:1-2).

Las Leyes Educativas:

En los últimos quince años nuestro sistema educativo fue modificado en dos ocasiones. En 1993 con la sanción de la Ley Federal de Educación; y en 2006, con la derogación de dicha Ley y la implementación de la actual Ley de Educación Nacional (N° 26.206/06).

Las reformas educativas que han tenido lugar a fines de la década del '80 y principios del '90 se fundamentaron, desde los discursos, en la necesidad de ampliar la cobertura, calidad y equidad de los sistemas educativos. Estas nuevas normativas se instalan como el intento de “modernizar” nuestra educación que hasta el momento se regía por la N°1.420 de “Educación Común” sancionada en 1884.

Se vuelven entonces fundamentales los objetivos de eficiencia y eficacia a lograr, traduciendo en el cumplimiento de estos objetivos, el logro de una educación de calidad.

La actual Ley de Educación Nacional fue promulgada el 14 de Diciembre de 2006. La sanción de esta nueva normativa se realiza en el marco de una serie de acciones y principios que se postulan como necesarios para el cambio del sistema.

En el ámbito de la Provincia. de Buenos Aires la Ley de Educación Provincial N°13.688/07 establece el rol del Estado, en tanto responsable de “proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad” (art.5). Para ello se rescatan concepciones tales como la educación pública como derecho social (art.2) y común a todos los sujetos de la educación (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores), a través de la cual el sistema educativo bonaerense brinde una “educación de calidad, en términos de justicia social, fortaleciendo el principio de inclusión de todos sin ninguna discriminación” (art. 16), a través de una red de instituciones educativas que impartan “saberes socialmente productivos” (art. 16); entendiendo a éstos en relación con la cultura del trabajo: “el trabajo como valor, como formador de sujetos integrales y creativos” (Ley Provincial de Educación N° 13.688/07).

ESPACIO CURRICULAR: “POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR”. 3er. AÑO ▶

En este mismo sentido cabe destacar las modificaciones en la histórica Ley del Patronato de la Infancia N° 10.903/1919, que tiene fuertes implicancias en la nueva Ley Nacional de Educación. Se sanciona la Ley Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061/05, en el marco de la invocación del Estado como garantista de estos derechos, y recuperando los principios de la Convención Internacional por los Derechos del Niño a la que Argentina adhirió luego de la reforma constitucional del año 1994.

2. Objetivos específicos para los docentes en formación:

- a) Reflexionar acerca de la relación entre lo social, lo político y lo educativo pudiendo elaborar un juicio crítico con argumentación.
- b) Comprender la necesidad del perfil profesional docente que requiere la sociedad actual, en particular la Provincia de Buenos Aires, basado en la formación continua y capacitación permanente.
- c) Identificar la normativa de aplicación en distintas situaciones, referidas al personal docente en servicio, tanto en el orden oficial como privado.
- d) Comprender las relaciones entre Educación, Estado, Economía y Sociedad y su influencia en la concepción y organización de la Institución Educativa y de los Proyectos Curriculares.
- e) Conocer la Política Educativa de la Jurisdicción, de su incidencia en el PEI y en los proyectos áulicos.
- f) Reflexionar sobre los paradigmas de la Educación Argentina bajo la óptica de las demandas que se le plantea a la Comunidad ante los efectos de la globalización y los cambios tecnológicos.

3. CONTENIDOS:

UNIDAD I: Estado y políticas públicas. La política educativa como política pública. Rol del Estado en la regulación, gestión y financiamiento de la educación. Bases legales del Sistema Educativo Argentino y del Sistema Educativo Provincial. Fundamentos de la Política Educativa de la Jurisdicción y del Nivel.

UNIDAD II: El Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires: funciones de la Dirección General de Cultura y Educación, del Consejo General de Educación, de la Subsecretaría de Educación, de las Direcciones de Nivel y Modalidad. Legislación referida al niño/a y la familia. Los niños/as como sujetos de derecho. Los derechos de los niños/as.

UNIDAD III: Administración y organización escolar Institución: concepto. La escuela como institución social. Análisis institucional. La organización escolar. Organigrama. Cultura, poder y conflicto en la organización escolar. Dimensiones, concepciones y fuentes del poder. La cultura escolar. Autonomía institucional.

UNIDAD IV: Política educativa y trabajo docente. Formación Docente: Instituciones de Grado y de Formación Docente Continua. Desempeño del rol: normativa que lo regula, ámbitos de trabajo, asociaciones profesionales y gremiales. Las condiciones laborales docentes. Situación actual de la formación docente. Re-definición del rol en relación con el sujeto pedagógico y con los diversos contextos socioculturales. Género, educación y trabajo docente.

4. Presupuesto del tiempo:

La carga horaria total de la materia es de 64 módulos anuales de 60 minutos.

5. Bibliografía:

6. Fuentes legales y documentales, páginas WEB:

7. Constitución de la Nación Argentina.

ESPACIO CURRICULAR: “POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR”. 3er. AÑO

8. Constitución de la Provincia de Buenos Aires
9. Ley 1420.
10. Ley 4874
11. LEY N° 24.195 Federal de educación
12. Ley N° 26.206: Educación Nacional
13. Ley N° 13.688: Educación de la Provincia de Buenos Aires.
14. 7647 Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
15. 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
16. 26.075 Financiamiento educativo
17. 2299/11 Reglamento General de Escuelas Públicas de la Pcia. de Bs. As.
18. Resolución N°3655/07. Marco General de Política Curricular.
19. Manuales de Procedimientos Administrativos de la DGCyE
20. Comunicaciones de la DGCyE.
21. <http://www.abc.gov.ar/?q=content/historia-dgcye>
22. Régimen Académico del nivel primario.

6. Comunicación docentes alumnos:

Ante cualquier inquietud de los alumnos referida cursada, bibliografía, contenidos, notas, etc. Los mismos se podrán comunicar con el docente a través del correo electrónico: bonavitanatalia@gmail.com

Los correos que se envíen se considerarán recibidos cuando el docente los haya respondido. El sólo envío del correo no garantiza la recepción del mismo. Las fechas de evaluaciones y entregas serán pautadas con la antelación necesaria para la preparación de las mismas. No se aceptarán entregas de trabajos fuera de las fechas estipuladas.

7. REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES 2010:

Condición: REGULAR

- ✓ Criterios de evaluación para trabajos prácticos, evaluaciones parciales y examen final:
- Lectura del material bibliográfico obligatorio: Identificar en la bibliografía propuesta el lenguaje teórico (conceptos) del autor /es en cuestión
 - Reconocer la relación entre los siguientes conceptos: Estado, Educación, Sociedad en diferentes contextos de la Política Educativa Nacional – Provincial.
 - Apropiación de los contenidos, lenguaje específico del espacio. Capacidad para la construcción de nuevos saberes: Capacidad para abordar críticamente la historicidad de la política educativa, considerando cambios y continuidades.
 - Participación activa en la construcción colectiva de los aprendizajes: Favorecer el aprendizaje y la problematización crítica a través del ejercicio de las siguientes operaciones cognitivas:
 - **Inducción** (de lo concreto a lo abstracto, de la realidad a la teoría, del presente al pasado).
 - **Deducción** (de lo abstracto a lo concreto, de la teoría a la realidad, del pasado al presente)
 - **Análisis** (del todo a las partes).
 - **Síntesis** (de las partes al todo).
 - **Comparación** (resaltar lo semejante y distinguir las diferencias entre series análogas)
 - **Comprensión dialéctica:** (lo específico en la totalidad, interrelaciones, reciprocidades, implicancias, contradicciones, oposiciones.)

Acreditación de la Cursada (para acceder a instancia de final)

- Asistencia 60 % a los Encuentros Presenciales.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos solicitados

ESPACIO CURRICULAR: “POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR”. 3er. AÑO▶

- Aprobación de dos exámenes parciales, con posibilidades de un recuperatorio, por cada uno de ellos. Alcanzando una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en las evaluaciones establecidas en la disciplina.
- Aprobación de dos Trabajos Prácticos, alcanzando una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.

Firma alumno:..... Firma profesora:.....
DNI:.....

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES:

“ESPACIO CURRICULAR: “POLÍTICAS, LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO ESCOLAR”. 3er. AÑO▶

ALUMN@:.....

Para la aprobación de la cursada se deben cumplimentar las siguientes instancias:

- Asistencia 60 % a los Encuentros Presenciales.
- Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados
- Aprobación de dos exámenes parciales, con posibilidades de un recuperatorio, por cada uno de ellos. Alcanzando una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos en las evaluaciones establecidas en la disciplina.
- Aprobación de Trabajos Prácticos, alcanzando una calificación mínima de 4 (cuatro) puntos.

La aprobación del Espacio curricular se efectiviza con la aprobación de un examen final. El mismo podrá ser rendido en pareja de alumnos e incluirá la totalidad de la bibliografía y de los contenidos trabajados durante la cursada. Adquiere, esta instancia, un carácter de síntesis superadora, donde los alumnos deberán poder dar cuenta de la apropiación de los contenidos trabajados.

Firma alumno :..... Firma profesora:.....
DNI:..... FECHA:.....